



Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 25 de agosto de 2025

**CIRCULAR AMC-CIR-001044-2025**

**Asunto: Evaluaciones médicas ocupacionales**

**Para: PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, UNALDES Y PLANTA CENTRAL (S.G.P.) SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.**

Cordial saludo,

El Ministerio del Trabajo en los artículos 7 y 8 de la Resolución 1843 de 2025 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones", establece lo siguiente:

**Artículo 7° Responsabilidades de los trabajadores.**

- a) Procurar el cuidado integral de su salud atendiendo las recomendaciones y/o restricciones emitidas por el médico evaluador tanto en el ámbito intralaboral como en el extralaboral.
- b) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, paraclínicos, e historias clínicas, recomendaciones o restricciones médicas, y los diagnósticos de las patologías que presente al momento de la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales.
- c) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, incluye el uso correcto de los elementos de protección personal que su trabajo amerite.
- d) Informar oportunamente al empleador o contratante y al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- e) Asistir a las evaluaciones médicas ocupacionales programadas por el empleador dentro de la jornada laboral establecida, su incumplimiento acarreará sanciones de abuso del derecho conforme a la normatividad vigente.
- f) Participar en las pausas activas durante la jornada laboral, programadas por el empleador en mejora de la salud física y mental, e informar al empleador objeciones de conciencia, credos, limitaciones en su estado de salud, posturas culturales, políticas que afecten o limiten la realización de las pausas.
- g) Acatar las recomendaciones médico-laborales emitidas por el médico especialista en medicina del trabajo, salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, tanto en el ámbito laboral como en el extralaboral.
- h) Las demás establecidas en el Decreto número 1072 de 2015 y norma que modifique, sustituya o adicione.

**Artículo 8°. Tipos de Evaluaciones médicas ocupacionales.**

Las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado o contratante en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes:

- a) Evaluación médica de pre-ingreso.
- b) Evaluaciones médicas periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
- c) Evaluación médica de egreso.
- d) Evaluación médica post-incapacidad.
- e) Evaluación médica por retorno laboral.
- f) Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control.

De conformidad a lo anterior, la Subdirección Técnica de Talento Humano convoca a los funcionarios administrativos que hacen parte de la planta de la secretaría de Educación Distrital de Cartagena del Sistema General de



Participación para que asistan a la realización de las evaluaciones médico-ocupacionales conforme a la programación que estará llegando a sus correos electrónicos, teniendo en cuenta la siguiente información:

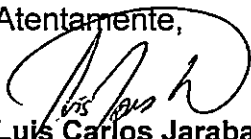
| ATENCIÓN EN<br>SEYSOL GROUP IPS                                                        | LUGAR<br>SEYSOL GROUP IPS                                                                                                       | FECHAS Y HORARIO                                                                                                                                                              | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Personal Administrativo: -<br>Planta central,<br>-Instituciones Educativas<br>-UNALDE. | Barrio San Isidro transv. 54<br>No. 25-45 piso 1<br>Edificio Prados del Bosque.<br>(Diag. Tornifrenos) Al lado<br>Bomba Terpel. | A partir del día 26 de<br>agosto de 2025.<br><br>Horario:<br>07:00 am – 12:00 am<br>de lunes a sábado por<br>orden de llegada.<br><br>Toma de muestras<br>hasta las 9:00 a.m. | Si presenta alguna condición de<br>salud, <b>deberá llevar su historia<br/>clínica</b> a la cita médica con el<br>especialista en salud ocupacional.<br><br><b>Por favor presentarse:</b><br>- En completo ayuno (entre 8 y 10<br>horas, consumir alimentos ligeros<br>el día anterior)<br>- Debe disponer aproximadamente<br>1 a 2 horas para la realización de<br>los exámenes.<br>- Si utiliza lentes favor llevarlos.<br>Favor presentarse con ropa<br>cómoda, puede ser ropa de<br>ejercicio, para la realizar la práctica<br>de las maniobras de comprobación<br>de aptitud osteomuscular<br>Llevar tapabocas y documento de<br>identificación |

Link Dirección: <https://share.google/u9ChlebHJmHNRq7kE>

Imagen de referencia



Atentamente,

  
Luis Carlos Jaraba Correa

Subdirector Técnico de Talento Humano

Proyectó:

 Arelis Hernández Cabarcas - Profesional universitario

 Han Hernández Díaz - Profesional universitario